

TRIBUNAL N° 19

**PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MERITOS
PERSONAL LABORAL. GRUPO V. CATEGORIA / ESPECIALIDAD: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A ATP**

SUBSANACIONES/RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***5415**	AGUEDO	MARIN	ANA BELEN	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.3. Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Orden EDU/1603/2009, de junio, establece que. "La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios".
***4887**	ALCALA	DURAN	ANA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0527**	ALCANTARA	GUERRA	JOSE MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder. Base Septima. Apartado 2.3. Convocatoria. Será objeto de valoración como mérito la copia autentica de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.
***1082**	AMBROSIO	ARAUJO	MARIA DEL MAR	Se valora un periodo mas en el apartado a.2. en la categoria ayudante de cocina. No se valoran el resto de periodos en el apartado a.2: Base septima. Convocatoria. Apartado 1. Proceso selectivo: Cuando los servicios prestados en el apartado a) Anexo IV Meritos profesionales no sean a jornada compla se valorarán en proporcion a la jornada realmente trabajada lo que supones que si durante un determinado número de años de servicios computales, éstos se prestarón a jornada parcial la puntuación será proporcional a la jornada.
***4984**	ANTELO	MARTINEZ	MARIA DE LOS REMEDIOS	Base septima. Convocatoria. Apartado 1. Proceso selectivo: Cuando los servicios prestados en el apartado a) Anexo IV Meritos profesionales no sean a jornada compla se valorarán en proporcion a la jornada realmente trabajada lo que supones que si durante un determinado número de años de servicios computales, éstos se prestarón a jornada parcial la puntuación será proporcional a la jornada.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***7970**	ARIAS	PEREZ	MARIA JOSE	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0688**	ARROYO	NEILA	MARIA MONTSERRAT	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta
***1131**	BARBERO	GIL	ROSA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***7124**	BARRERO	NUÑEZ	MANUELA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder. Nueva documentación (Certificado de los servicios prestados en otras Administraciones Publicas) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.
***8620**	BERMEJO	CARAMELO	ESPERANZA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***7978**	BUENO	POLO	HELIODORA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***7678**	CALLE	CALLE	CARLOS ENRIQUE	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***4859**	CAMPOS	JAVIER	MARIA DEL CARMEN	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***7235**	CARRASCO	PEREZ	MARIA JOSE	Base Septima. Apartado 2.2. Convocatoria: Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificación, según modelo que figura en Anexo V, emitida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.
***6933**	CASADO	BLANCO	MARIA JOSE	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***9623**	COLLADO	SORIANO	OLGA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0686**	CORBACHO	PIRIS	MARTIN	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta
***6527**	CORREA	MANZANO	GONZALO	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.
***2599**	CRUZ	PACHECO	ELENA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***6305**	DIESTRO	MIRANDA	MARTIN	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.
***6832**	ESCOBAR	SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.1. Se valorarán los Servicios prestados en la Administración de la Junta de Extremadura como personal laboral temporal en la Categoría/ Especialidad a la que se desea acceder, hasta un máximo de 16 puntos, a razón de 0,089 por mes o fracción. Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los Servicios prestados como personal funcionario/a interino/a o personal laboral temporal en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo o Subgrupo, en su caso, de Titulación, hasta una puntuación máxima de 1,6 puntos, a razón de 0,009 por mes o fracción. Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a. Méritos profesionales. Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta un máximo de 16 puntos con un periodo máximo de cómputo de servicios de 15 años.
***6479**	FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	Se valora Apartado a.3. No se valora Apartado b.3. Se valorará con 1 punto la titulación academica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder.
***1573**	GARCIA	GUERRERO	MARIA DEL SOL	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***8257**	GARCIA	NEVADO	MARIA YOLANDA	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***8429**	GONZALEZ	DIAZ	SILVIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***6387**	HERNANDEZ	ARROYO	FABIOLA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0215**	HERNANDEZ	PAJARES	JULIAN	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***2920**	HERNANDEZ	MERINO	MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***8173**	HERRERA	FLORES	ISABEL	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***4423**	HURTADO	ROMERO	ROSA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***8590**	LAFUENTE	ROMERO	MARIA JOSEFA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***8080**	LILLO	SANCHEZ TOLEDO	INES MARIA	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***5930**	LOPEZ	DOMINGUEZ	JOSE FRANCISCO	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.1. Se valorarán con 0,34 puntos los ejercicio aprobado en convocatorias para el acceso como personal laboral fijo en el Grupo y Categoría/Especialidad de la Administración de la Junta de Extremadura objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder, publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso de estabilización, con un máximo de 2 puntos.</p> <p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.2. Se valorarán con 0,17 puntos los ejercicio aprobado en convocatorias realizadas de conformidad con el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre para la constitución de listas de espera en el Grupo y Categoría/ Especialidad de la Administración de la Junta de Extremadura objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder, publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso de estabilización, con un máximo de 1 punto.</p>
***5838**	LOPEZ	VAZQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta</p>
***7219**	LOZANO	DIAZ	MARIA DEL PILAR	<p>Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.</p>
***6356**	MACIAS	GARCIA	MILAGROS	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a. Méritos profesionales. Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta un máximo de 16 puntos con un periodo máximo de cómputo de servicios de 15 años.</p>
***0147**	MARTIN	PEREZ	RAQUEL	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.3. Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Orden EDU/1603/2009, de junio, establece que. "La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios".</p>
***2014**	MARTIN	SANCHEZ	LOURDES	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado la prueba de acceso a formación profesional de grado superior.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***9438**	MATEOS	MENA	JOSE MARIA	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a. Méritos profesionales. Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta un máximo de 16 puntos con un periodo máximo de cómputo de servicios de 15 años.
***8084**	MATEOS	TORRES	MARIA DEL PILAR	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***6808**	MIRANDA	MIRANDA	RAMON	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.3. Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado la prueba de acceso a grado medio y Garantía Social.
***2163**	MORENO	CHAMORRO	JOSEFA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder. Base Séptima. Apartado 2.2. Convocatoria. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificación emitida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.
***7444**	MORGADO	DELGADO	VICTORIANA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***3123**	NOGALES	LEON	ANA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***2340**	PABLO	MARTIN	CINTIA	Nueva documentación (Titulación) presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria para presentación de meritos.
***8196**	PARRA	GALLARDO	ROSA DEL MAR	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.3. Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Orden EDU/1603/2009, de junio, establece que. "La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios".

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***7284**	PEREZ	LAZARO	PILAR	Base septima. Convocatoria. Apartado 2.2 Servicios prestados en otras Administraciones Públicas. La certificación que acredite los servicios prestados en otras Administraciones Públicas deberá ir acompañada de una vida laboral junto con el contrato laboral o nombramiento correspondiente.
***1587**	PINEDA	BLANCO	RUFINA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***3920**	POLO	GUERRA	MARIA ISABEL	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***6852**	PRIETO	SANCHEZ	MANUEL	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***4979**	RETORTILLO	FRANCO	MARIA INMACULADA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0737**	RIVAS	BELLANCO	MARIA PILAR	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder. No se ha valorado el Título de F.P. de Primer Grado en Peluquería.
***9246**	RIVAS	GIL	MARIA ARGEME	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***5956**	RODRIGUEZ	MEGIAS	DOMINGA SONIA	Se valora apartado b.3. No se valora apartado a.3. (No aporta contratos laborales).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***4851**	RODRIGUEZ	CALLEJA	INMACULADA	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.1. Se valorarán con 0,34 puntos los ejercicio aprobado en convocatorias para el acceso como personal laboral fijo en el Grupo y Categoría/Especialidad de la Administración de la Junta de Extremadura objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder, publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso de estabilización, con un máximo de 2 puntos.</p> <p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado b.2. Se valorarán con 0,17 puntos los ejercicio aprobado en convocatorias realizadas de conformidad con el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre para la constitución de listas de espera en el Grupo y Categoría/ Especialidad de la Administración de la Junta de Extremadura objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder, publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso de estabilización, con un máximo de 1 punto.</p>
***8115**	RODRIGUEZ	RUIZ	MARIA ISABEL	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a. Méritos profesionales. Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta un máximo de 16 puntos con un periodo máximo de cómputo de servicios de 15 años.</p>
***6689**	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANA ISABEL	<p>Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.</p>
***2431**	ROJO	REDONDO	MARIA VICTORIA	<p>Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.</p>
***6386**	RUIZ	RODRIGUEZ	JOSEFA	<p>Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.</p>
***6249**	SANCHEZ	GOMEZ	MARIA BASILIA	<p>Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta</p>
***1671**	SANCHEZ	IGLESIAS	MARIA TERESA	<p>Base segunda. Convocatoria. Apartado 4: Todos los requisitos de la convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse hasta la toma de posesión y acreditarse por el/la aspirante en el momento que se determine en las bases de la convocatoria.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DESESTIMACION
***9732**	SANCHEZ	SANCHEZ	FATIMA MARIA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***9492**	SANCHEZ-PANIAGUA	DEL RIO	PABLO	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***0579**	SIMON	GALLARDO	FRANCISCA	Base septima. Convocatoria. Apartado 2.2 Servicios prestados en otras Administraciones Públicas. La certificación que acredite los servicios prestados en otras Administraciones Públicas deberá ir acompañada de una vida laboral junto con el contrato laboral o nombramiento correspondiente.
***5403**	TENA	SOLER	VICTOR JESUS	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***2850**	TORRES	MATA	MARIA ESTRELLA	Anexo IV. Baremo de méritos. Apartado a.3. Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se opta.
***4242**	VALMORISCO	LOPEZ	MARIA DEL ROCIO	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.
***5390**	VAQUERIZO	CEBERINO	MARIA BEGOÑA	Anexo IV. Baremo de Méritos. Apartado b.3. Titulación académica: Se valorarán con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Grupo y Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

Vº Bº de la PRESIDENTA



Fdo.: Mª Teresa Ruiz Galán

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Isabel Cordero González